INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), me permito pasar en la fecha al Despacho el proceso No. 00017/2018, informándole al señor Juez que el honorable Tribunal Superior de Bogotá CONFIRMÓ la decisión proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ Secretario EL JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



Bogotá D.C., 10 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y las presentes diligencias se...

DISPONE

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

Con el fin de continuar con el trámite respectivo, se ordena que por Secretaria se practique la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Para efectos de lo anterior, deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el art. 366 del C.G.P., aplicable por vía de remisión al procedimiento laboral del art. 145 del C.P.T y S.S.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

H

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA
JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL
CIRCUITO
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y
ART. 295 DEL C.G.P.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 005 fijado el (11) de FEBRERO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ SECRETARIO

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15980f8a9f3cf48fb8935d20779e20f8e4958f52c816532551b92239dccc8e63**Documento generado en 06/02/2021 08:00:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ссс